

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

21369 *Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que se modifica la Ordenanza Reguladora de las visitas y cesión de uso del paseo peatonal del cargadero de Mineral «El Alquife» (Cable Inglés).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en la sesión celebrada el 27 de junio de 2024, a propuesta de la Presidencia, acordó:

Primero.

Modificar el artículo 6 de la Ordenanza reguladora de las visitas y cesión de uso del paseo peatonal del cargadero de mineral «El Alquife» (Cable Inglés) de la Autoridad Portuaria de Almería, aprobada mediante Acuerdo de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Almería de fecha 12 de enero de 2024 y publicado en el BOE de 7 de febrero de 2024, en el siguiente sentido:

«Artículo 6. *Usuarios.*

La cesión de uso del paseo peatonal del Cable Inglés de la Autoridad Portuaria de Almería podrá ser solicitada a la Autoridad Portuaria de Almería por entidades y asociaciones constituidas legalmente, así como personas físicas o jurídicas, para la celebración de actos, eventos o actividad de carácter público o privado, conforme a las tarifas aprobadas al efecto.

Cuando la ocupación tenga por objeto, con carácter de exclusividad, la realización de una actividad comercial, será de aplicación el régimen establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 295.4 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Almería, 2 de octubre de 2024.–La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería, María del Rosario Soto Rico.